

**ACTA N° 829** : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día veinticinco (25) de Abril del año dos mil diecinueve (2.019), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Carmen Ivonne Christen, Daniel Eduardo Graef, Carlos Gustavo Koth, Francisco López y Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias. Ausente con aviso el Concejal Isidro Javier Duarte (Presidente). Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Toma de juramento a el Concejal, Dr. Francisco López conforme Art. 6 del Reglamento Interno del H.C.D. en reemplazo del Sr. Javier Ernesto Techeira (Resolución N° 08/19).-----

2º) Lectura y aprobación del Acta N° 828 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha once (11) de Abril de 2019. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría. El Concejal Francisco López se abstiene de votar.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 64/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Balance de Tesorería, Balance de Sumas y Saldos, Cuadro de Ejecución de Gastos y Cuadro de Recursos – Cuarto Trimestre 2018. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Expte. N° 68/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por comisión del B° San Francisco solicitando autorización para corte de calles para realización de evento. Al ser puesto a consideración el Concejal M.E. Raimondi Ganancia mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por Comisión Vecinal del B° San Francisco, en la cual solicitan autorización para realizar el corte del tránsito vehicular para la realización de Fiesta de San Juan, y; Considerando: Que dicho evento se desarrollará el día 22 de Junio del corriente año en el playón techado del barrio. Que por Declaración N° 02/19 este Honorable Concejo Deliberante Declaró de Interés Municipal dicho Fiesta. Que esta celebración se caracteriza en nuestra zona por el cruce de brazas y juegos típicos, resultando un encuentro de toda la Comunidad, integrando a los vecinos del barrio y con la sociedad en general. Que solicitan el corte de la calle Pionero N. Stoffel entre Pionero J. Candiú y Pionero Enrique Gunter; calle Pionero E. Gunther entre Pionero N. Stoffel y S. Francisco 2; y calle S. Francisco 1 entre entre Pionero J. Candiú y Pionero Enrique Gunter. Que en nuestro Municipio se encuentra vigente la Ordenanza N° 128/14 y N° 170/16 que prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, se estima conveniente apoyar dicha organización. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 31/19**. Artículo 1º: Autorizar el corte de tránsito vehicular de calle Pionero N. Stoffel entre Pionero J. Candiú y Pionero Enrique Gunter; calle Pionero E. Gunther entre Pionero N. Stoffel y S. Francisco 2; y calle S. Francisco 1 entre entre Pionero J. Candiú y Pionero Enrique Gunter, del Barrio San Francisco de nuestra Ciudad, según croquis adjunto, para la realización de la Fiesta de San Juan, el día 22 de Junio del corriente año desde las 20:00 hs. hasta las 04:00 hs. aproximadamente del día 23 de junio. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: La Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a este evento y / o posibles accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mismo, y los organizadores del evento, serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier hecho que se produzca en el espacio utilizado durante el desarrollo de los objetivos previstos, debiendo hacerse cargo de los mismos. Que se encargarán de todo lo relacionado a la seguridad de los participantes y efectuarán la limpieza del sector utilizado, una vez finalizada la actividad. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

1.3º) Expte. N° 70/19: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por la Comisión del Consejo Municipal de Discapacidad solicitado renovación de ayuda económica destinada a secretario administrativo. Al ser puesto a consideración el Concejal M.E. Raimondi Ganancia mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando copia de nota presentada por la Comisión del Consejo Municipal de Discapacidad, cuya Presidente Sra. Carmen C. Schneider, solicita una ayuda económica mensual para contratación de una persona que ocupe las funciones de Secretario del mencionado Consejo. Considerando: Que desean que las tareas administrativas lo realice una persona con discapacidad. Que teniendo en cuenta la actividad que realiza el Consejo Municipal de Discapacidad y sus tareas de inclusión social de estas personas es de suma importancia apoyar su tarea. Que es voluntad de la Comisión del Consejo Municipal de Discapacidad designar al Sr. Damián Strieder para realizar dichas tareas, quien presenta discapacidad motora por lo cual se moviliza en silla de ruedas. Que este

Honorable Concejo Deliberante apoya a la Institución solicitante, atento a las importantes funciones que cumple. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 32/19**. Artículo 1º: Otorgar una ayuda económica mensual al Sr. Damián Strieder, D.N.I. N° 33.216.998 de \$ 4560.- (Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta), desde el mes de Abril hasta el mes de Diciembre del 2019 inclusive, contra firma de Convenio de mutua Colaboración con la Municipalidad de Puerto Rico, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el presente aporte. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.4º) Expte. N° 76/19:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Convenio de Cooperación con el Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo (SIPTED) para su ratificación. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene.-----

**2.1º) Expte. N° 60/19:** Nota de vecino, Sr. Darío Brandt, solicitando arreglo de calles en Colonia Mbopicuá. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Obras Públicas.-----

**2.2º) Expte. N° 61/19:** Nota de vecino, Sr. Gustavo D. Maydana, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

**2.3º) Expte. N° 62/19:** Nota de vecina, Sra. Sixta Fleitas Barúa manifestando problemática. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.

**2.4º) Expte. N° 63/19:** Nota de Comisión del Club Social y Deportivo Victoria solicitando exención impositiva de la Tasa General de Inmuebles. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.5º) Expte. N° 65/19:** Nota de vecina, Sra. Andrea Gómez de Graef, solicitando construcción de lomo de burro sobre calle Lavalle. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

**2.6º) Expte. N° 66/19:** Nota de vecinos manifestando inquietud sobre excesivo nivel de volumen musical en eventos sociales. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Salud Pública e Higiene.-----

**2.7º) Expte. N° 67/19:** Nota de vecino, Sr. Heck Diego M. solicitando aprobación de mensura particular con fraccionamiento. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

**2.8º) Expte. N° 69/19:** Nota de integrante de Cooperativa La Abundancia y de Asociación Civil Nativos, elevando Proyecto para el Desarrollo Sostenible del Parque Natural Municipal Monte Seguí. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Medio Ambiente y Ecología.-----

**2.9º) Expte. N° 71/19:** Nota de vecino, Sr. Germán S. Lafuente, presentando informe realizado del Voluntariado en el Parque Natural Municipal Monte Seguí. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Medio Ambiente y Ecología.-----

**2.10º) Nota de Directora de Escuela N° 913, Sra. Ana E. Chesani, invitando a participar de eventos organizados por la Semana del Aborigen Latinoamericano. Viernes 26 de Abril- 18:00 hs.- “Tatapy Guachú”- Fogón mbya abierto a la Comunidad. (Monte Seguí). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----**

**2.11º) Expte. N° 72/19:** Nota de Presidente de Pro-Propuesta Republicana y Presidente de Unión Cívica Radical (Distrito Misiones) manifestando situación. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**2.12º) Expte. N° 77/19:** Nota y presencia de Comisión Vecinal de B° Mbopicuá solicitando nombramiento de calles. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Obras Públicas.-----

**3.1º) Expte. N° 73/19:** Proyecto de Comunicación de los Concejales C.G. Koth, C.I. Christen y M.E. Raimondi Ganancias sobre espacio físico para uso de Veteranos de Guerra de Malvinas y del Canal de Beagle. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Salud Pública e Higiene.-----

**3.2º) Expte. N° 74/19:** Proyecto de Comunicación de los Concejales C.G. Koth, C.I. Christen y M.E. Raimondi Ganancias solicitando informe sobre ingresos por venta de chatarras, vidrios y cartón. Al ser puesto a consideración el Concejal C.G. Koth mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría la siguiente Comunicación: Visto y Considerando: Que la Carta Orgánica establece en su Artículo 109, inciso f) Solicitar informe al Departamento Ejecutivo Municipal. Que el mismo artículo establece en su inciso g) Fiscalizar y controlar los actos del Poder Ejecutivo, incluidos los de

administración indirecta, en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, sin perjuicio de las atribuciones que la ley otorga al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Que La Ordenanza General Impositiva N° 104/18, de fecha 20 de diciembre de 2018, establece en su Artículo 32° Venta de chatarras y otros: 1) Cartón por Kilogramo \$ 1,48; 2) Vidrios por tonelada \$ 220,00; 3) Chatarra por tonelada \$ 430,00. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 04/19**. Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo en un plazo de diez (10) días hábiles, el ingreso producido en el periodo 2019, por la venta de chatarras, vidrios y cartón. Artículo 2: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**3.3°) Expte. N° 75/19:** Proyecto de Comunicación de los Concejales C.G. Koth, C.I. Christen y M.E. Raimondi Ganancias solicitando informe sobre obra intramuros, construcción de red de agua cruda para el Parque Industrial. Al ser puesto a consideración el Concejal M.E. Raimondi Ganancia mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría (con la negativa del Concejal Graef D.E.) la siguiente Comunicación: Visto: La Ordenanza N° 99/15, de fecha 01 de Septiembre de 2015, en la cual se ratifica la Resolución N° 194 dictada en Buenos Aires el 19 de Agosto de 2015 del Ministerio de Industria de la Nación, por la que se otorga un Aporte No Reembolsable (ANR) a la Municipalidad de Puerto Rico por la suma de \$1.750.087,02 (pesos un millón setecientos cincuenta mil ochenta y siete con dos centavos) con el objeto de realizar la obra intramuros correspondiente a la construcción de red de agua cruda para el Parque Industrial de la ciudad de Puerto Rico, tramitado bajo Expediente N° S01:0106312/2014, y; Considerando: Que la gestión realizada por Departamento Ejecutivo Municipal para la obtención del mencionado Aporte No Reembolsable destinado a la realización de la obra intramuros correspondiente, mejoraría la prestación del servicio de agua, logrando aumentar el control en la lucha contra el fuego, y siendo una de las condiciones para acceder al subsidio, su correspondiente inscripción en el Registro de Parque Industriales. Que la obra en cuestión, a la fecha de septiembre de 2015, ascendía a un total \$ 1.961.365,02 (pesos un millón novecientos sesenta y un mil trescientos sesenta y cinco con dos centavos), comprometiéndose la Municipalidad a aportar recursos adicionales en concepto de contrapartida local por la suma de \$ 211.278 (pesos doscientos once mil doscientos setenta y ocho) para la concreción de dichos fines. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 05/19**. Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo Deliberativo en un plazo de 30 días hábiles: A) Si los fondos provenientes del Ministerio de Industria de la Nación han sido depositados en las cuentas del DEM, indicando fecha y acompañando detalle de la transferencia. B) Informar si los fondos provenientes del Ministerio de Industria de la Nación contaban con cláusulas y/o impedimento alguno para la disponibilidad de los mismos. C) Informar el estado en que se encuentra actualmente la obra intramuros, y si la misma ha tenido inicio de ejecución, indicando la empresa encargada para la realización de la obra mencionada. D) Indicar detalladamente el destino de los fondos recibidos por el Ministerio de Industria de la Nación. Artículo 2: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:10 hs.-